



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 115/2019**

Bahía Blanca, 22 de abril de 2019

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 112/17, donde se establece el Régimen y funcionamiento de las Comisiones Curriculares.

El contenido de la Resolución DCM 138/2009 donde se resuelve la creación de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2° de la Res. DCS 140//2018 propone la renovación de sus miembros;

Que el cuerpo de profesores, auxiliares y estudiantes en reunión convocada el 13 de marzo del año 2019, proponen los representantes de cada área de integración y coordinación de la carrera;

Que, luego de la convocatoria abierta a participar en la comisión Curricular y con el voto de los integrantes para la incorporación de un docente no disciplinar, queda conformada la comisión curricular de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 17 de abril;

### **Por ello:**

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar Miembros de la Comisión Curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a los siguientes integrantes:



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

<b>REPRESENTANTES DOCENTES</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
ÁREA PROFESIONAL	Lic. Fernando Coronel Lic. Elba Mansilla Lic. Andrea Lattanzi Lic. Eliana Pompei	Lic. Idina Steel Lic. Adriana López Lic. Carolina Torri Lic. Natalia Krause
ÁREA BIOLÓGICA	Dra. Claudia Gentili	Dra. Guillermina Hernando
ÁREA HUMANÍSTICA	Mg. Brenda Di Giacomo Lic. Gabriela Vargas	Lic. Elisabeth Agüero Lic. Sonia Spaletti
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
	Daiana Montaña Rosas Belén Bellando	Macarena Chauvie Dumansky Julieta Arovich

ARTÍCULO 2º: El 50% de los miembros docentes titulares y suplentes permanecerán en funciones hasta el 30 de marzo de 2020. El 50% restante será renovado el 30 de marzo de 2021. Dicha distribución será realizada por sorteo en la primera reunión de comisión y elevada al Consejo Departamental a través de su coordinador.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los interesados y publíquese en los medios oficiales del Departamento.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
JEFTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD